



### IV. Administración Local

#### Diputación de Salamanca

FOMENTO  
COOPERACIÓN Y PLANES

Anuncio

#### MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2018-2019: AYUNTAMIENTO DE CEPEDA

El Pleno Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018 adopta entre otros los siguientes acuerdos:

Primero-Anular en el Plan Provincial Bienal 2018-2019, a petición del ayuntamiento de CEPEDA el proyecto de inversión que a continuación se señala:

#### ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO

#### CEPEDA

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACION (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Mayor Apor.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
									a	b	c			
98	Cepeda	132	ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE Y POLIDEPORTIVO	Ayun	2018	II	26.131,80 €	15%	3.919,77 €			3.919,77 €	85%	22.212,03 €
				Ayun	2019	II	26.131,81 €	15%	3.919,77 €			3.919,77 €	85%	22.212,04 €
						Total	52.263,61 €		7.839,54 €			7.839,54 €		44.424,07 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2018-2019 los proyectos de inversión que a continuación se detallan:

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACION (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Mayor Apor.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
									a	b	c			
98	Cepeda	826	ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE Y POLIDEPORTIVO	Ayun	2018	II	10.349,13 €	15%	1.552,37 €			1.552,37 €	85%	8.796,76 €
				Ayun	2019	II	10.349,14 €	15%	1.552,37 €			1.552,37 €	85%	8.796,77 €
						Total	20.698,27 €		3.104,74 €			3.104,74 €		17.593,53 €

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACION (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Mayor Apor.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
									a	b	c			
98	Cepeda	827	PAVIMENTACIÓN CALLE TOMILLO	Ayun	2018	I	15.782,63 €	4%	558,97 €	1.808,39 €		2.367,36 €	96%	13.415,27 €
				Ayun	2019	I	15.782,64 €	4%	558,97 €	1.808,40 €		2.367,37 €	96%	13.415,27 €
						Total	31.565,27 €		1.117,94 €	3.616,79 €		4.734,73 €		26.830,54 €

CVE: BOP-SA-20181207-006



Tercero.-Que se autorice la tramitación del expediente a los efectos de publicidad e información preceptiva.

Cuarto.-Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Quinto.-Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2018-2019, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Sexto.- Delegar en el Presidente previa modificación presupuestaria (generación de crédito), el reconocimiento y liquidación de obligaciones y la realización del pago anticipado de las subvenciones (ejercicio 2018) de Diputación a favor del ayuntamiento con obra delegada, (CEPEDA) para el concepto y por la cuantía que se especifica en el apartado segundo, con cargo al documento de Retención de Crédito que se expida y previa presentación del certificado de aceptación y compromiso de las subvenciones aprobadas

Séptimo.-Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

Lo que comunico para general conocimiento.

Salamanca a 29 de noviembre de 2018.-El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.